Caja de Jubilaciones
y Pensiones del Personal Municipal

Misión: "Recibir los aportes jubilatorios y administrativos para brindar a sus afiliados los beneficios previstos en la Ley N° 122/93 y sus modificaciones"

Contrato N° 12/2018 Adquisición de Resma de Papel Formularios Continuos y Otros

Entre la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, domiciliada en Benjamin Contant 955 e/ Colón y Montevideo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Luis Caballero Candia**, con Cédula de Identidad N° 887.557, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **FM COMERCIAL, de Venancio Francisco Mendoza Benítez** con RUC Nro. 3187333-2 con domicilio en domiciliada en Rio Jejui 118 c/ Avda. San Antonio, de la Ciudad de San Antonio, Departamento Central República del Paraguay, representada para este acto por, **Venancio Francisco Mendoza Benítez** con cedula de Identidad Civil ,N°3.187.333 en calidad de propietario, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato denominado "Adquisición de Resmas de Papel Formularios Continuos y Otros", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONVOCANTE y EL PROVEEDOR, Con relación al **"Adquisición de Resma de Papel Formularios Continuos y Otros"** que seguidamente se detallan y se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la Ley relativa a la materia

2. DOCUMENTOS

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato N°12 /2018-
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de Adjudicación **N° 368 Acta N°23** y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral de Contrato, la prioridad de los mismos se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 345249 Nro. De CDP 27/2018.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

FM Comercial
Francisco Mendoza
Representante Legal
Tel.: 021 991 - 480

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
PRESIDENCIA
Luis Alberto Caballero Candia
Presidente

Misión: "Recibir los aportes jubilatorios y administrativos para brindar a sus afiliados los beneficios previstos en la Ley N° 122/93 y sus modificaciones"

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de llamado denominado **"Adquisición de Resmas de Papel Formularios Continuos y Otros"** ***C.D.*** **N° 10/2018**, convocado por la *Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° de Resolución 368 Acta N° 23 de fecha 14/06/2018.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario(iva incluido)	Monto Total (iva incluido)
1	*1*	Papel tamaño oficio caja de 10 unidades de resmas las mismas deberán ser de fibra virgen el producto debe contar con etiquetas ecológicas, procedentes de bosques certificados por el FSC cuyos procesos se encuentren certificados con programas de Responsabilidad Ambiental, con caracteristicas publicada de acuerdo a la plantilla de la DNCP	*Report*	*Brasil*	*Unidad*	*150*	*234.000-*	*35.100.000-*

FM Comercial
Francisco Mendoza
Representante Legal
Tel.: 021 991 - 480

Luis Alberto Caballero Candia
Presidente

Caja de Jubilaciones
y Pensiones del Personal Municipal

Misión: "Recibir los aportes jubilatorios y administrativos para brindar a sus afiliados los beneficios previstos en la Ley N° 122/93 y sus modificaciones"

1	2	Papel tamaño A4 caja de 10 unidades de resmas, las mismas deberán ser de fibra virgen el producto debe contar con etiquetas ecológicas, procedentes de bosques certificados por el FSC cuyos procesos se encuentren certificados con programas de Responsabilida d Ambiental, con caracteristicas publicada con caracteristicas publicadas de acuerdo la plantilla de la DNCP	Report	Brasil	Unidad	95	205.000-	19.475.000-

FM Comercial
Francisco Mendoza
Representante Legal
Tel.: 021 991 - 480

Luis Alberto Caballero Candia
Presidente

Misión: "Recibir los aportes jubilatorios y administrativos para brindar a sus afiliados los beneficios previstos en la Ley N° 122/93 y sus modificaciones"

1	3	Papel tamaño carta, caja de 10 unidades de resmas las mismas deberán ser de fibra virgen el producto debe contar con etiquetas ecológicas, procedentes de bosques certificados por el FSC cuyos procesos se encuentren certificados con programas de Responsabilidad Ambiental, con caracteristicas publicadas de acuerdo a la plantilla de la DNCP	*Report*	*Brasil*	*Unidad*	*10*	*190.000-*	*1.900.000-*
1	4	Etiqueta autoadhesiva color blanco	*Pegasola*	*Argentina*	*Unidad*	*150*	*950-*	*142.500-*
1	5	Block de papel adhesivo(taco) con características según plantilla	*Eagle*	*China*	*Unidad*	*250*	*2.800-*	*700.000-*

FM Comercial
Francisco Mendoza
Representante Legal
Tel.: 021 991 - 480

Luis Alberto Caballero Candia
Presidente

Misión: "Recibir los aportes jubilatorios y administrativos para brindar a sus afiliados los beneficios previstos en la Ley N° 122/93 y sus modificaciones"

1	6	Papel de hilo tamaño oficio	San Miguel	Brasil	Unidad	350	350-	122.500-
1	7	Papel para Fax Rollo de 216 por 30 mts	Termax	España	Unidad	300	7.500-	2.250.000-
1	8	Etiqueta Autoadhesiva –señalador colores varios de 9 x 9 cm.	MH	China	Unidad	300	4.200-	1.260.000-
1	9	Formulario continuo papel común tamaño 12 x 25 cm. Hojas blancas en caja de 2000 hojas	Sta. Lucia	Nacional	Unidad	200	70.000-	14.000.000-
1	10	Formulario continuo papel común tamaño 12 x 38 cm. Hojas blancas en caja de 2000 hojas	Sta. Lucia	Nacional	Unidad	100	100.000-	10.000.000-

Total: Gs.84.950.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes: Ochenta y Cuatro Millones Novecientos Cincuenta Mil (I.V.A. incluido)-

1. **Formas y Condiciones de Pago:** La forma de pago será a plazos en moneda nacional guaraní, *dentro de los 30 (treinta) días hábiles de haber presentado la correspondiente factura ante mesa de entrada de la Caja Municipal con los documentos siguientes.*

   - ✓ Nota de Solicitud de Pago dirigido al Sr, Presidente de la Institución
   - ✓ Nota de Remisión con la conformidad de la dependencia receptora
   - ✓ Numero de Resolución que lo adjudica
   - ✓ Factura Crédito

Del monto total facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, cuando correspondan, según lo establecido por las disposiciones Legales de la República del Paraguay. Independientemente a estas retenciones impositivas se aplicará una

FM Comercial
Francisco Mendoza
Representante Legal
Tel.: 021 991 - 480

Luis Alberto Caballero Candia
Presidente

Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0.4 %) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de contribución, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley Nº 3.439/07 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 21.909/03.

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios/Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los Servicios deben ser realizados y entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Benjamin Contant 955 E7 Colón y Montevideo.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Lic. Mirna Sosa

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al _5_% del monto total del contrato a través de la Declaración Jurada.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

FM Comercial
Francisco Mendoza
Representante Legal
Tel.: 021 991 - 480

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
PRESIDENCIA

Luis Alberto Caballero Candia
Presidente

Caja de Jubilaciones
y Pensiones del Personal Municipal

Misión: "Recibir los aportes jubilatorios y administrativos para brindar a sus afiliados los beneficios previstos en la Ley N° 122/93 y sus modificaciones"

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay al día 03 mes julio y año 2018.

FM Comercial
Francisco Mendoza
Representante Legal
Tel.: 021 991 - 460
Venancio Francisco Mendoza Martínez

Ruc:3187333-2

EL PROVEEDOR

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal PRESIDENCIA

LUIS CABALLERO CANDIA
Presidente

Caja de Jubilaciones y Pensiones

Personal Municipal